INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN U.O.C. Nº 97/12

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
DE: **LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ, Director.**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
FECHA: **16/05/2013.**
ASUNTO: **Rectificación de Dictamen de la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ADQUISICION DE STENTS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL ".-**

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, en atención a la Nota DNCP Nº 12514/2013 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de **la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE ADQUISICION DE STENTS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL",** a fin de Rectificar el Dictamen UOC Nº 97/12 de fecha 12 de noviembre de 2.012.

Que, el proceso de contratación se realizó de acuerdo a lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: " Inciso* ***d)*** *derivados que configuren caso fortuito o fuerza mayor ….y* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".***

Que, considerando que el llamado a Contratación por Vía de la Excepción se realiza basado en lo **estipulado en el Articulo 33 de la Ley 2051/03 inc. d) y g) corresponde rectificar la normativa legal invocada, dejando establecido que la Contratación de referencia se encuadra dentro de lo estipulado en el Art. 33 específicamente en lo descripto en el Inc g): "…** ***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".***

Atentamente.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS